

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

148**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Jiménez Delgado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 392 de 2010 se ha dictado el presente auto de firmeza que dice:

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 1 de septiembre de 2010 en la presente causa.

Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el magistrado-juez o tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a ejecutar la sentencia, y para su cumplimiento requiérase a el condenado don Antonio Adrián Santos Ramos a fin de que pague en el plazo de cinco días a la multa consistente en treinta días, con cuota diaria de 4 euros, y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del mismo texto legal, con la expresa imposición de las costas procesales causadas en la tramitación de este procedimiento. Dicha cantidad deberá ser ingresada en la “Cuenta de consignación” de este Juzgado, número de cuenta 2279/0000/76/0392/10, de la oficina de “Banesto”.

Así lo dispone, manda y firma doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Martín Burguillos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.676/12)